



Comunicado No. 99/2023.
Ciudad de México, 27 de noviembre de 2023.

JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ES CONSTITUCIONAL Y APEGADO A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DERECHO

- *Presentan el libro “Sentencias Feministas, reescribiendo la justicia con perspectiva de género. Proyecto México”, en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género en el CJF.*

Para emitir resoluciones justas a favor de las mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, es necesario que las personas juzgadoras actúen con perspectiva de género, miren a las partes, atiendan los contextos de desigualdad, subordinación, desventaja, vulnerabilidad y precariedad, coincidieron en señalar especialistas.

Al participar en la presentación del libro “Sentencias Feministas, reescribiendo la justicia con perspectiva de género. Proyecto México”, en el marco de los *16 días de activismo contra la violencia de género*, Isabel Montoya Ramos, quien coordinó la obra, junto con Geraldine González de la Vega Hernández, aseguró que juzgar con perspectiva de género es constitucional, viable y no quebranta los principios del debido proceso, de presunción de inocencia, ni de imparcialidad.

Dijo que la obra está dirigida a operadores jurídicos quienes, a partir de su lectura, contarán con elementos para aterrizar un caso y proponer una resolución justa, con perspectiva de género, pero también para docentes y alumnos de la carrera de Derecho y para el foro jurídico en general.

El libro se basa en 14 resoluciones reales, analizadas por la dupla de expertas; una de ellas, reescribió la sentencia original con perspectiva de género, y la otra, elaboró un comentario sobre la misma. Las materias que abordan son penal, familiar, civil y laboral.

El doble análisis de la sentencia pretende mostrar cómo la aplicación de la perspectiva de género al momento de la decisión, junto con las normas jurídicas, la jurisprudencia nacional e internacional, entre otras herramientas, hacían posible una solución que respetara e hiciera efectivos los derechos humanos de las mujeres.

Por su parte, Clara Lucía Reyes Núñez, autora de una de las sentencias revisadas, consideró que es necesario que a la hora de juzgar, sean desterrados los estereotipos sobre la conducta sexual y social de las mujeres y, especialmente, la normalización de la violencia en sus diferentes tipos: física, sexual, económica o psicológica.

Cecilia Paz Contreras Ramírez, de la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual del CJF, aseguró que este libro constituye una herramienta fundamental para quienes trabajan en el Poder Judicial de la Federación, no sólo en el área jurisdiccional, sino también en la administrativa, además de que puede ser usado en el aula y como guía para elaborar sentencias.